Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante:	MHedeluque	ELIANA MARIA DE LUQUE PINTO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-044-000000	SENA REGIONAL GUAJIRA-DIRECCION REGIONAL
Fecha y Hora Sistema:	2024-04-11-11:10 a. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 2524 de fecha 2024-02-02. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	10724	**Fecha Registro:**	2024-02-09	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		36-02-00-044-000000 SENA REGIONAL GUAJIRA-DIRECCION REGIONAL			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	199.800.000,00	**Valor Total Operaciones:**	-6.166.667,00			**Valor Actual:**	193.633.333,00	**Saldo x Obligar:**	193.633.333,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: Cédula de Ciudadanía	84035808	**Razón Social:**	JAVIER ESCUDERO GALVAN	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	861980287	**Banco:**	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	32713706	**Nombre:**	LINDA DE TROMP VILLARREAL	**Cargo:**	DIRECTOR REGIONAL GUAJIRA

CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	CO1.PCCNTR.5916116	**Tipo:**	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO	**Fecha:**	2024-02-09

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
101000 DESPACHO DIRECCION	C-3603-1300-15-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	Nación	10	CSF	2024-04-11	199.800.000,00	-6.166.667,00		
					Total:	199.800.000,00	-6.166.667,00	193.633.333,00	193.633.333,00

Objeto:	ARRENDAMIENTO INMUEBLES: Arrendar un bien inmueble destinado a Ambientes de Formación del Centro Agroempresarial y Acuícola y el Centro Industrial y de Energías Alternativas del SENA Regional Guajira , ubicado en la carrera 44 No. 14 H - 29, en el distrito especial, turístico y cultural de Riohacha.

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
36-02-00-044-000000	SENA REGIONAL GUAJIRA-DIRECCION REGIONAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2024-03-04	8.633.333,00	8.633.333,00	NINGUNO
36-02-00-044-000000	SENA REGIONAL GUAJIRA-DIRECCION REGIONAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2024-04-08	18.500.000,00	18.500.000,00	NINGUNO
36-02-00-044-000000	SENA REGIONAL GUAJIRA-DIRECCION REGIONAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2024-05-06	18.500.000,00	18.500.000,00	NINGUNO
36-02-00-044-000000	SENA REGIONAL GUAJIRA-DIRECCION REGIONAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2024-06-03	18.500.000,00	18.500.000,00	NINGUNO
36-02-00-044-000000	SENA REGIONAL GUAJIRA-DIRECCION REGIONAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2024-07-08	18.500.000,00	18.500.000,00	NINGUNO
36-02-00-044-000000	SENA REGIONAL GUAJIRA-DIRECCION REGIONAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2024-08-05	18.500.000,00	18.500.000,00	NINGUNO
36-02-00-044-000000	SENA REGIONAL GUAJIRA-DIRECCION REGIONAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2024-09-06	18.500.000,00	18.500.000,00	NINGUNO
36-02-00-044-000000	SENA REGIONAL GUAJIRA-DIRECCION REGIONAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2024-10-07	18.500.000,00	18.500.000,00	NINGUNO
36-02-00-044-000000	SENA REGIONAL GUAJIRA-DIRECCION REGIONAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2024-11-04	18.500.000,00	18.500.000,00	NINGUNO
36-02-00-044-000000	SENA REGIONAL GUAJIRA-DIRECCION REGIONAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2024-12-06	18.500.000,00	18.500.000,00	NINGUNO
36-02-00-044-000000	SENA REGIONAL GUAJIRA-DIRECCION REGIONAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2024-12-27	18.500.000,00	18.500.000,00	NINGUNO

JANYA PÉREZ SUAREZ

Firmado digitalmente por JANYA PÉREZ SUAREZ
Nombre de reconocimiento (DN): street=CL 57 8 69, 2.5.4.13=FP GSE CL 77 7 44 OF 701, cn=JANYA PÉREZ SUAREZ, serialNumber=40928068, st=BOGOTA D.C., l=BOGOTA D.C., email=janya.perez@sena.edu.co, c=CO, title=Profesional Grado 06, o=SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE, 1.3.6.1.4.1.4710.1.3.2=8999990341, name=C.C, ou=Grupo Mixto Administrativo

JANYA PÉREZ SUÁREZ

COORDINADORA GRUPO MIXTO DE APOYO ADMINISTRATIVO

Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHedeluque	ELIANA MARIA DE LUQUE PINTO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-044-000000	SENA REGIONAL GUAJIRA-DIRECCION REGIONAL
Fecha y Hora Sistema:	9/02/2024 12:00:00 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 2524 de fecha 2024-02-02. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	10724	**Fecha Registro:**	2024-02-09	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		36-02-00-044-000000 SENA REGIONAL GUAJIRA-DIRECCION REGIONAL			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	199.800.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	199.800.000,00	**Saldo x Obligar:**	199.800.000,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: Cédula de Ciudadanía	84035808	**Razón Social:**	JAVIER ESCUDERO GALVAN	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	861980287	**Banco:**	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	32713706	**Nombre:**	LINDA DE TROMP VILLARREAL	**Cargo:**	DIRECTOR REGIONAL GUAJIRA

CAJA MENOR				**VIÁTICOS**				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	CO1.PCCNTR.5916116	**Tipo:**	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO	**Fecha:**	2024-02-09

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
101000 DESPACHO DIRECCION	C-3603-1300-15-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	Nación	10	CSF		199.800.000,00	0,00		
					Total:	199.800.000,00	0,00	199.800.000,00	199.800.000,00

Objeto:	ARRENDAMIENTO INMUEBLES: Arrendar un bien inmueble destinado a Ambientes de Formación del Centro Agroempresarial y Acuícola y el Centro Industrial y de Energías Alternativas del SENA Regional Guajira, ubicado en la carrera 44 No. 14 H - 29, en el distrito especial, turístico y cultural de Riohacha. Radicado No. 44-9-2024-000955 del 9/02/2024

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
36-02-00-044-000000	SENA REGIONAL GUAJIRA-DIRECCION REGIONAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2024-03-04	14.800.000,00	14.800.000,00	NINGUNO
36-02-00-044-000000	SENA REGIONAL GUAJIRA-DIRECCION REGIONAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2024-04-08	18.500.000,00	18.500.000,00	NINGUNO
36-02-00-044-000000	SENA REGIONAL GUAJIRA-DIRECCION REGIONAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2024-05-06	18.500.000,00	18.500.000,00	NINGUNO
36-02-00-044-000000	SENA REGIONAL GUAJIRA-DIRECCION REGIONAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2024-06-03	18.500.000,00	18.500.000,00	NINGUNO
36-02-00-044-000000	SENA REGIONAL GUAJIRA-DIRECCION REGIONAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2024-07-08	18.500.000,00	18.500.000,00	NINGUNO
36-02-00-044-000000	SENA REGIONAL GUAJIRA-DIRECCION REGIONAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2024-08-05	18.500.000,00	18.500.000,00	NINGUNO
36-02-00-044-000000	SENA REGIONAL GUAJIRA-DIRECCION REGIONAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2024-09-06	18.500.000,00	18.500.000,00	NINGUNO
36-02-00-044-000000	SENA REGIONAL GUAJIRA-DIRECCION REGIONAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2024-10-07	18.500.000,00	18.500.000,00	NINGUNO
36-02-00-044-000000	SENA REGIONAL GUAJIRA-DIRECCION REGIONAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2024-11-04	18.500.000,00	18.500.000,00	NINGUNO
36-02-00-044-000000	SENA REGIONAL GUAJIRA-DIRECCION REGIONAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2024-12-06	18.500.000,00	18.500.000,00	NINGUNO
36-02-00-044-000000	SENA REGIONAL GUAJIRA-DIRECCION REGIONAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2024-12-27	18.500.000,00	18.500.000,00	NINGUNO

JANYA PÈREZ SUÀREZ

Firmado digitalmente por JANYA PÈREZ SUÀREZ
Nombre de reconocimiento (DN): cn=JANYA PÈREZ SUÀREZ, o=SENA, ou=Coordinadora Grupo Mixto Administrativo, email=janya.perez@sena.edu.co, c=CO

JANYA PÉREZ SUÁREZ

COORDINADORA GRUPO MIXTO DE APOYO ADMINISTRATIVO

JAVIER ESCUDERO GALVAN

JAVIER ESCUDERO GALVAN NIT 84035808-0

Responsable del impuesto sobre las ventas - IVA

Tel.7285991- 3008088916
jescuderog17@hotmail.com
CR 15 11 A 45 AV LOS ESTUDIANTES
Riohacha, La Guajira - Colombia

Responsabilidad Fiscal
R-99-PN

Act. Económica:0161

Cliente: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

NIT ó CC: 899999034-1 **PERSONA:** Persona Jurídica
DIRECCIÓN: Calle 21 No. 15 - 100
CIUDAD: Riohacha, La Guajira - Colombia
CORREO: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
TELEFONO: 7283005
RESPONS FISCAL: O-13
RESPONS TRIBUTARIA: No aplica

Factura Electrónica de Venta **FE264**

Fecha Creación: 2024-04-30 09:55
Fecha Validación: 2024-04-30 09:56
Fecha Vencimiento: 2024-05-30 09:55
Forma Pago: Crédito
Medio Pago: Otro*

CUFE: 7a73409279afd23b165fdae4c871414751a78ad8c2da064d0817fbb334e7d8fc890b4706795b8270def53561e4735568
Modalidad: Electrónica - Número de Autorización: 18764069577298 desde FE259 hasta FE500 Vigencia: 2024-04-25 al 2024-10-25

N°	Codigo	Descripción	Cant	Precio	Impuesto	Total Impt.	Dto	Valor Total
1	10002	ARRIENDO DE UN BIEN INMUEBLE DESTINADO A AMBIENTES DE FORMACION UBICADO EN LA CARRERA 44 NO. 14 H – 29 DEL BARRIO VILLA CAMPO ALEGRE, EN EL DISTRITO ESPECIAL, TURÍSTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA, EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, DURANTE EL PERIODO DEL PRIMERO (1) DE ABRIL AL TREINTA (30) DE ABRIL DE 2024, SEGÚN CONTRATO No.CO1.PCCNTR.5916116. DEL 16 DE FEBRERO DE 2024. #$ 36-02-00-044-000000; Contrato No. CO1.PCCNTR.5916116; Asanjuanelo@sena.edu.co #$	1.0	$ 15,546,218.49	IVA 19%	$ 2,953,781.51	0.0	$ 15,546,218.49

Información Adicional

#$ 36-02-00-044-000000; Contrato No. CO1.PCCNTR.5916116; Asanjuanelo@sena.edu.co #$

Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio de conformidad con el Art. 774 del código de comercio. Autorizo que en caso de incumplimiento de esta obligación sea reportado a las centrales de riesgo, se cobraran intereses por mora.

Valor en letras

DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE

Impuestos

Impuesto	Base Gravable	Valor Tributo
IVA 19%	$ 15,546,218.49	$ 2,953,781.51

SUBTOTAL	$ 15,546,218.49
DESCUENTOS (-)	$ 0.00
PRECIO BASE	$ 15,546,218.49
IMPUESTOS (+)	$ 2,953,781.51
ANTICIPO	$ 0.00
TOTAL	**$ 18,500,000.00**

Generado en clarisa.co – Todo es más fácil ! – Clarisa Cloud S.A.S NIT 900707639 - 6

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 84035808		ESCUDERO GALVAN JAVIER	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 12b # 21 - 06	RIOHACHA-LA GUAJIRA	7286496	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-04	2024-04	631617010	9465880067	I	2024/05/06	2024/05/10	BANCO AV VILLAS	4	$675,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC	84035808	ESCUDERO JAVIER	25-14	30	$2,320,000	$371,200	EPS005	30	$2,320,000	$290,000		0	$0	$0	14-23	30	$2,320,000	$12,200	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**					$2,320,000	$371,200			$2,320,000	$290,000			$0	$0			$2,320,000	$12,200		$0	$0

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$371,200	$1,200	$0	$372,400
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$371,200	$1,200	$0	$372,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$12,200	$100	$0	$12,300
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$12,200	$100	$0	$12,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$290,000	$1,000	$0	$291,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$290,000	$1,000	$0	$291,000
TOTAL				1	$673,400	$2,300	$0	$675,700

2024/05/10 03:30 PM

PHAIROY LISSETH YANES MONTES
CONTADOR PÚBLICO
T.P. No. 197305-T

Yo **PHAIROY LISSETH YANES MONTES** identificada con cedula de ciudadanía No. 25.786.228; contador público titulada y acreditada mediante la tarjeta profesional No.197305-T, certifico que:

JAVIER ESCUDERO GALVAN, hombre mayor de edad, radicado en esta ciudad, identificado con cedula de ciudadanía No. 84.035.808 expedida en Riohacha (La Guajira) a la fecha se encuentra a paz y salvo en el cumplimiento de las obligaciones con los sistemas de salud y pensión, los cuales se causaron, registraron y cancelaron hasta el mes de abril de 2024, según planilla No. 9465880067 del día 10 de mayo de 2024 como trabajador independiente, resultando una utilidad igual a dos (2) SMLV conformando así el IBC, según articulo 244 ley 1955 de 2019. Lo anterior en cumplimiento a la normatividad legal vigente: ley 100 de 1993, art 91, ley 488 de 1998 y art 11 y 12 decreto 1406 de 1999.

Se expide la presente certificación en la ciudad de Riohacha, el día 23 de mayo de 2024, con destino al **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA**

PHAIROY LISSETH YANES MONTES
CC. 25.786.228
T,P 197305-T

CÉDULA DE CIUDADANIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



NUIP 25.786.228

Apellidos
YANES MONTES

Nombres
PHAIROY LISSETH

Nacionalidad
COL

Estatura
1.68

Sexo
F

Fecha de nacimiento
30 DIC 1984

G.S.
B+

Lugar de nacimiento
MONTERIA (CORDOBA)

Fecha y lugar de expedición
28 JUL 2003, MONTERIA

Firma

Fecha de expiración
19 SEPT 2033

.CO

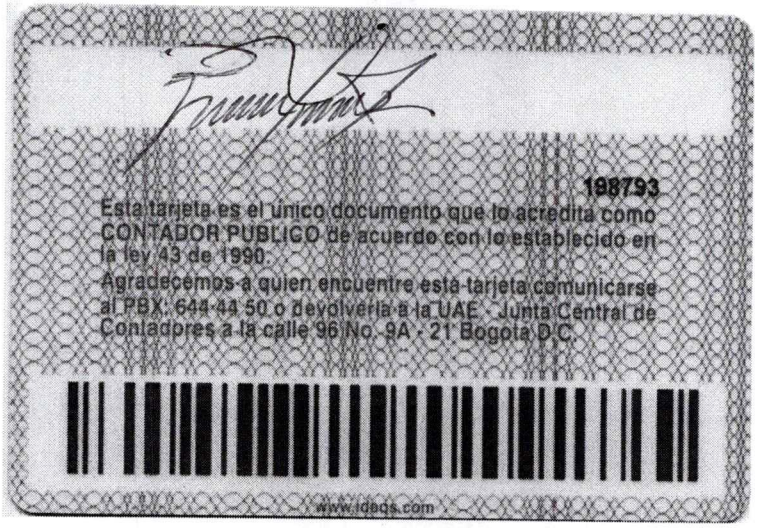
031967684

REGISTRADOR NACIONAL
Alexander Vega Rocha

ICCOL031967684813001<<<<<<<<<<
8412302F3309195COL25786228<<<3
YANES<MONTES<<PHAIROY<LISSETH<

PHAIROY LISSETH YANES MONTES
CONTADOR PÚBLICO
T.P. No. 197305-T





DIRECCION: Cll 46b N° 7g-53* CEL:317-4789278* Correo:plisseth.84@hotmail.com

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

2073858B3C4341700C

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **PHAIROY LISSETH YANES MONTES** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 25786228 de MONTERIA (CORDOBA) Y Tarjeta Profesional No 197305-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

Recibo de Caja
AIR-E S.A.S ESP
901380930-2
Barranquilla - Colombia

Cajero: Margarita Rosa Perez Ariza
Fecha: 2024-05-23T16:11:19
NIC: 7566018
Cupon pago: 8049833078
Valor: 2.927.500
ID transaccion: 349963
Agencia: SYSPOTEC GUAJIRA
Sucursal: OLIMPIA_
Medio de pago: Efectivo
TOTAL PAGO: $ 2.927.500

AIR-E S.A.S ESP
901380930-2
CR 57 CL 99A - 65 TORRES DEL ATLANTICO TORRE SUR 302
Barranquilla

Cupón de pago parcial

Cupón:	8049833078
Emitido el:	23-05-2024
Cliente:	VILLA CAMPO ALEGRE CENTRO INFANTIL
Cuenta:	7566018
Pagar hasta:	26-05-2024
Monto a pagar:	$2,927,500.00

Powered by CamScanner

aqualia
Tu compañía del agua

OFICINA PRINCIPAL
CRA 7 # 21-15
TEL: 018000-423601
www.aqualia.com.co
AQUALIA RIOHACHA
NIT: 9017005074
pqr.riohacha@aqualia.com

Vigilado por Superservicios

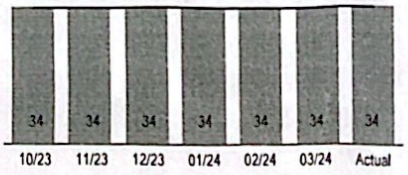
Municipio	RIOHACHA
Nombre	NAYANITH GOMEZ CAICEDO
Dirección	CL 14HBIS 43 27 SENA SEDE VILLA CAMPO ALEC
Dir. Envio	CL 14H BIS 43 27 SENA - SEDE VILLA CAMPO
Barrio	RIOHACHA - VILLA CAMPO ALEGRE
Uso/Estrato	COMERCIAL
Ciclo	RIOHACHA ZONA SUBSSCTOR 23
Periodo	20/02/2024 - 19/03/2024
Dias	28
Ruta	2-300-000102-40-0

MATRICULA	43153
Número Factura	10014729617
TOTAL A PAGAR	$285,742
Fecha Límite de Pago	10/04/2024
Fecha de Suspensión	11/04/2024
Facturas Vencidas	0
Fecha Factura	04/04/2024
Fecha Último Pago	20/03/2024 - $571,853

ACUEDUCTO

No del medidor J19LA396651

Lectura Actual	182
Lectura Anterior	182
Consumo	**34**
Real / Estimado	E
Promedio Usuario	34



Porcentaje (Sub/Apo) 60%

	M3	Tarifa	Vr. Total	Sub./Contr.	Valor
Cargo Fijo comercial	1	7,558.78	7,558.78	4,535.00	12,094
Consumo Básico comercial	16	2,974.95	47,599.20	28,559.52	76,159
Consumo Complem. comercial	16	2,974.95	47,599.20	28,559.52	76,159
Consumo Suntuario comercial	2	2,974.95	5,949.90	3,569.94	9,520
Tasa Uso Cons. Básico comercial	16	7.28	116.48	69.92	186
Tasa Uso Cons. mayor a Básico comer	18	7.28	131.04	78.66	209

Subtotal Acueducto **$174,327**

ALCANTARILLADO

Vertimiento	**34**
Promedio Usuario	34

Porcentaje (Sub/Apo) 60%

	M3	Tarifa	Vr. Total	Sub./Contr.	Valor
Cargo Fijo comercial	1	4,510.01	4,510.01	2,706.00	7,216
Consumo Básico comercial	16	1,863.97	29,823.52	17,894.08	47,718
Consumo Complem. comercial	16	1,863.97	29,823.52	17,894.08	47,718
Consumo Suntuario comercial	2	1,863.97	3,727.94	2,236.76	5,965
Tasa Retrib. Cons. Básico comercial	16	29.65	474.40	284.64	759
Tasa Retrib. Cons. mayor a Básico con	18	29.65	533.70	320.22	854

Subtotal Alcantarillado **$110,230**

OTROS COBROS

Nombre Concepto	Valor	Nombre Concepto	Valor
Intereses De Mora	1,185		

AQUALIA RIOHACHA
COMPROBANTE DE PAGO
NUMERO TRANSACCION: 258080677
FECHA: 23/05/2024 HORA: 16:27:41
VENDEDOR: 32413432
RED DE SERVICIOS DE LA GUAJIRA SAS
NIT: 825000171-4
CODIGO SEGURIDAD
>631241236{$&%
RECAUDO AQUALIA RIOHACHA
REFERENCIA: 010014729617
VALOR PAGO: $285,742
FECHA PAGO: 23/05/2024 HORA:16:27:41
NOMBRE SORTEO: BOGOTA
NUMERO DE 4 CIFRAS: 7128
FECHA SORTEO: 23/05/2024
CONSERVE ESTE TIQUETE, ES EL ÚNICO
RECIBO OFICIAL DE PAGO

btotal Otros Cobros	$1,185
	285,742
cidas	$0
VID-19	
ciones	$0
	$0
AGAR	$285,742
UDADO	$285,742

aqualia
Tu compañía del agua

Número Factura 10014729617
Matricula 43153

DEUDA TOTAL $285,742

(415)7709998698420(8020)010014729617(3900)0000285742

Número Factura 10014729617 Matricula 43153

TOTAL A PAGAR MES $285,742

(415)7709998698420(8020)010014729617(3900)0000285742

Powered by CamScanner

Gases de La Guajira S.A. ESP
Mas calidad de vida
NIT: 892.115.036-6
VIGILADO POR SSPD
REG. N.U.I.R 2-44001000-2

Representante Legal

DATOS DEL SUSCRIPTOR	SUSCRIPCIÓN:	50182047
Nombre: MEJIA MENDOZA DIANA MARIA		
Dirección: CLE 14 H BIS # 43 - 28		
Dir. Cobro: CLE 14 H BIS # 43 - 28	Estrato:	COMERCIAL
Categoría: NO RESIDENCIAL	Ciclo:	701
CUPÓN PARA PAGOS: 265774805	TOTAL A PAGAR:	34,743

FACTURA No.	33276067	Página:	1 de 1
Fecha Factura:	19/04/2024	Mes Fact:	ABRIL
Período Factura:	ABRIL - 2024		
Días Facturados:	30	Pague hasta:	30/04/2024
Fecha Suscripción:	21/01/2016		
Estado del servicio:	4 CON SERVICIO		

DATOS DEL MEDIDOR	Lect Actual (m3)		Lect Anterior (m3)		Factor de Corrección		Consumo mes (m3):
Medidor: AB-02200123-22	20	-	18	X	.9939497	=	2
Período Cons: 9/MAR - 8/ABR	Pres (PSI): 0.33		Tem. (GC): 24.72		Cálculo Cons.: LECT. MEDIDOR		
Código No Lectura:					Consumo Promedio: 2		
Localidad: RIOHACHA - LA GUAJIRA - GAS							

LIQUIDACIÓN DEL CONSUMO

Rango M3	Valor M3	Consumo M3	VL. Consumo
0 1000	2,339.00	2	4,678.00
1001 10000	2,280.00	0	0.00
10001 25000	2,240.00	0	0.00
25001 50000	2,212.00	0	0.00
50001 100000	2,064.00	0	0.00
100001 MAS	1,989.00	0	0.00

Últimos consumos en M3

MAR-2024	1	DIC-2023	2
FEB-2024	1	NOV-2023	6
ENE-2024	0	OCT-2023	1

PLAZO MÁXIMO DE REVISIÓN PERIÓDICA: 27/08/2026

FECHA DE SUSPENSIÓN POR AUSENCIA DE CERTIFICACIÓN DE REVISIÓN PERIÓDICA: 22/08/2026

Conceptos	Saldo anterior	Cargos del mes por servicios facturados			Saldo Diferido	Cuotas pendtes
		Capital	Financiación	Total		
SERV.GAS (Serv.Susc.50271556)						
FINAN. REPAR. EN CENTRO MEDICI			1,191			
REPARAC. EN CENTRO DE MEDICION		779			48,666	38
REVISIONES PERIODICAS P. QUINQ		3,734			68,113	15
FINANC. REV . PERIODICAS P.QUI			1,731			
REPAR. ACOMETIDA P.QUINQUENAL		1,244			24,510	16
REPAR. ACOMETIDA P.QUINQUENAL		1,379			27,171	16
FINAN. REP. ACOMETIDA P.QUINQU			620			
FINAN. REP. ACOMETIDA P.QUINQU			688			
MEDIDOR		5,599			350,175	38
FINANCIACION MEDIDOR			8,574			
CARGO FIJO		3,205				
CONSUMO		4,678				
REPAR. INTERNA P.QUINQUE		414			8,157	16
FINAN. REP. INTERNA. P. QUIN.			206			
CONTRIBUCION(8.9% Cons. + 8.9% C. Fijo)		701				
Total Servicio		**21,733**	**13,010**	**34,743**	**526,792**	

Esta factura presiara merito ejecutivo de acuerdo con las normas del derecho civil y comercial (Ley 142 del 94, Articulo 130)

Los materiales y accesorios que se utilicen en la instalación de gas deben cumplir con las normas técnicas colombianas.

Somos grandes contribuyentes. Agentes de retención de IVA, Autorretenedores, resolución 0547 de Enero de 2002.

MARCA GRATIS 164 018000 911 300 DESDE TU FIJO O CELULAR
PARA REPORTE DE FUGAS Y CONSULTAS

FECHA DE SUSPENSIÓN POR MORA A PARTIR DE	01/05/2024		
Pague sin recargo hasta:	30/04/2024	TOTAL A PAGAR:	$ 34,743
Saldo a Favor	0	Meses de deuda	1
2 M3 Equivalen a 20.73kwh		VL. en Reclamo	0
Valores de referencia	DES(h)=0 IPLI=100% IO=100% IRST=NO APLICA	Valores calculados	DES(h)=0 COMPENSACION($)=0
CUPÓN PARA PAGO	265774805		

No. CONTROL: 39829700 Gm = $1166 Tm = $421 Dm = $917 Cm = $3205

GASES DE LA GUAJIRA SA ESP
COMPROBANTE DE PAGO

NUMERO TRANSACCION: 255222713
FECHA: 07/05/2024 HORA: 09:47:45
VENDEDOR: 26306701
RED DE SERVICIOS DE LA GUAJIRA SAS
NIT: 825000171-4

CODIGO SEGURIDAD
>631244235#;

RECAUDO GASES DE LA GUAJIRA
REFERENCIA: 0265774805
VALOR PAGO: $34,743
FECHA PAGO: 07/05/2024 HORA:09:47:41

NOMBRE SORTEO: CRUZ ROJA
NUMERO DE 4 CIFRAS: 4563
FECHA SORTEO: 07/05/2024
CONSERVE ESTE TIQUETE, ES EL ÚNICO

RECIBO OFICIAL DE PAGO

CARVAJAL SOLUCIONES DE COMUNICACIÓN S.A.S. NIT 800.096.812-6
Tu cupo Brilla ahora es más GRANDE
Crece hasta $8'000.000
Brilla Creciendo contigo
CUPO DISPONIBLE $$$$$$
Acércate a nuestros esta... y consulta con tu ases... agrandar el cupo de tu c... de La Guajira hasta $8.000.000 para usar en todas nuestras lineas
Brilla Creciendo contigo

Gases de La Guajira S.A. ESP
Mas calidad de vida
NIT: 892.115.036-6
VIGILADO POR SSPD
REG. N.U.I.R 2-44001000-2

SUSCRIPCIÓN:	50182047	Factura N°.	33276067
Nombre: MEJIA MENDOZA DIANA MARIA			
Dirección: CLE 14 H BIS # 43 - 28			
Número de Control: 39829700	Página: 1 de 1	CUPÓN PARA PAGOS:	265774805
Ruta Reparto: 1180003829000		TOTAL A PAGAR:	$ 34,743
Meses Deuda: 1	Ciclo: 701		
Pague sin recargo hasta:	30/04/2024		

BANCO

(415)7709998015302(8020)0265774805(3900)0000034743(96)20340419

FAVOR, NO COLOCAR SELLO SOBRE EL CÓDIGO DE BARRAS

Publicado Por: ...ng
Powered by CamScanner



FUMITODO DE LA GUAJIRA S.A.S.

NIT: 900836388-5
CEL 300-5102551- 311-4179548



CERTIFICADO



SOLICITANTE	**JAVIER ESCUDERO GALVAN**
CC/NIT:	84.035.808 de Riohacha
DIRECCIÓN	Carrera 44 # 14H – 29, Riohacha – La Guajira
SERVICIOS PRESTADOS:	FUMIGACION
FECHA DE SERVICIOS:	**01/02/2024**
INSUMOS UTILIZADOS:	ICOM 10 PM
FECHA DE VENCIMIENTO:	**31 de Julio del 2024**
OBSERVACIONES:	Se recomienda cerrar puertas y Ventanas del lugar por espacio de una hora después de realizada la Fumigación.

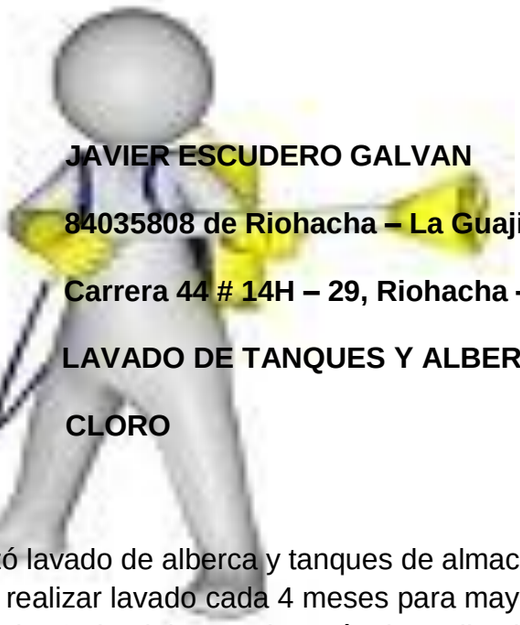
Para mayor constancia se firma el presente certificado en el municipio de Riohacha - La Guajira, al primer (01) día del mes de febrero de 2024.

JOSE GREGORIO PIMIENTA
C.C Nº 84.083.016 de Riohacha
Representante Legal

FUMITODO DE LA GUAJIRA S.A.S.

NIT: 900836388-5
CEL 300-5102551- 311-4179548

CERTIFICADO



SOLICITANTE:	**JAVIER ESCUDERO GALVAN**
NIT/CC:	**84035808 de Riohacha – La Guajira**
DIRECCIÓN	**Carrera 44 # 14H – 29, Riohacha – La Guajira**
SERVICIOS PRESTADOS:	**LAVADO DE TANQUES Y ALBERCA**
INSUMOS UTILIZADOS:	**CLORO**

OBSERVACIONES: Se realizó lavado de alberca y tanques de almacenamiento de agua potable. Se recomienda realizar lavado cada 4 meses para mayor resultados, además de mantenerlos cerrados todo el tiempo después de realizado el lavado.

Para mayor constancia se firma el presente certificado en el municipio de Riohacha, La Guajira al primer (1) día del mes de febrero de 2024.

JOSÉ GREGORIO PIMIENTA
C.C No. 84.083.016 de
Riohacha Representante Legal

EL SUSCRITO TECNOLOGO EN SALUD OCUPACIONAL

CERTIFICA

Que los equipos de emergencia y seguridad (camillas, botiquin y extintores) del bien inmueble ubicado en la Carrera 44 # 14H – 29, Riohacha – La Guajira, se encuentran en buen estado y los extintores con fecha de proxima recarga en el mes de junio de 2024.





















Para mas constancia se firma en Riohacha – La Guajira a los 1 dia del mes de marzo de 2024.

JOSE ENRIQUE QUINTERO FIGUEROA
Tecnólogo en Salud Ocupacional (SENA)
Licencia de Prestación de Servicios de SST
Resolución # 3578 Julio 2015, Gobernación del Atlántico
Celular: 301 799 2779
Correo Electrónico: joenquifi06@hotmail.com

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **84.089.372**

QUINTERO FIGUEROA

APELLIDOS

JOSE ENRIQUE

NOMBRES



USO EXCLUSIVO - ANTE SENA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **06-MAY-1980**

RIOHACHA
(LA GUAJIRA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1,60 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **M** SEXO

USO EXCLUSIVO - ANTE SENA

27-JUL-1999 RIOHACHA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-4800100-00190055-M-0084089372-20091024 **0017**4351 98A 1 7840102865

Atlántico más SOCIAL | Gobernación del Atlántico

SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL
Subsecretaría de Salud Pública

RESOLUCIÓN No 3578 14 JUL. 2015

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA DE PRESTACION DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO"

LA SUSCRITA SECRETARIA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR LA RESOLUCIÓN No 4502 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2012, DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad al artículo 1° de la Resolución No 4502 de 2012 emanada del Ministerio de Salud se delegó en las direcciones Seccionales o Locales de salud, la función de expedir y renovar las Licencias de Seguridad y Salud en el Trabajo a las personas naturales o jurídicas, que oferten Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo, a nivel nacional, previo el cumplimiento de las condiciones y requisitos establecidos en la mencionada resolución.

Que el artículo 2 de dicha resolución ha fijado los requisitos a las personas naturales y jurídicas para obtener la Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Que de acuerdo al artículo 7° de la Resolución No 4502 de 2012 la cual resuelve expedir de manera gratuita la Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Que **JOSE ENRIQUE QUINTERO FIGUEROA,** identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 84.089.372 expedida en Riohacha (Guajira), en su calidad de **TECNÓLOGO EN SALUD OCUPACIONAL**, del **SENA** ha solicitado licencia para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, anexando a su petición la documentación exigida en la norma referida.

Que la Secretaria de Salud del Atlántico emitió concepto favorable para la expedición de la Licencia de Prestador de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, como **PERSONA NATURAL** a **JOSE ENRIQUE QUINTERO FIGUEROA.**

Que la documentación presentada por **JOSE ENRIQUE QUINTERO FIGUEROA,** Lo (a) acredita para obtener Licencia para la Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo en las áreas de: Apoyo en Actividades de Higiene Industrial, Apoyo en Actividades de Seguridad Industrial, Acompañamiento en la Investigación de Accidente de Trabajo, Educación, Capacitación, y Ejecución del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Licencia para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo como **TECNÓLOGO EN SALUD OCUPACIONAL** a **JOSE ENRIQUE QUINTERO FIGUEROA,** identificado (a) con Cedula de Ciudadanía No 84.089.372 expedida en Riohacha (Guajira), en las siguientes áreas: Apoyo en Actividades de Higiene Industrial, Apoyo en Actividades de Seguridad Industrial, Acompañamiento en la Investigación de Accidente de Trabajo, Educación, Capacitación, y Ejecución del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

ARTICULO SEGUNDO: La Licencia se reconoce por un término de diez (10) años, contados a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución. Esta Licencia es válida en todo el territorio nacional y es de carácter intransferible.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación ante la Secretaría de Salud Departamental dentro de los cinco (5) días siguientes de notificado este acto administrativo.

Dada en Barranquilla, a los 14 JUL. 2015

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dra. CELIA CRUZ TORRES SUAREZ
SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL

Elaboró: Eberth Pozzo
Revisó: Freddy García González – Subsecretario Salud Pública (E)

Verificaciones: saludocupacionalatlantico@hotmail.com

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Mediante registro RCO-002 del Ministerio de Trabajo, que avala
el proceso de formación acorde con la Circular 063 de 2020
y en su nombre

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A

Certifica que

JOSE ENRIQUE QUINTERO FIGUEROA

Identificado(a) con documento de identidad No CC84089372

Cursó y aprobó satisfactoriamente el curso de

Curso 20 horas del SG-SST - Actualización del proceso educativo virtual

Realizado con una intensidad horaria de 20 horas

Luego de cumplir con las actividades programadas y reunir los requisitos que exigen las normas académicas se firma en Bogotá, Colombia, el 21 de febrero de 2024

Carlos Iván Heredia Ferreira
Vicepresidente de Promoción y Prevención
Positiva Compañía de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Positiva Prevención

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO
INFORME DE SUPERVISIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 3 DEL 14/06/2024	
REGIONAL ORDENADORA DEL GASTO:	44 - Dirección Regional Guajira.
SUPERVISOR(A) DEL CONTRATO:	Angelica Patricia San Juanelo Morán
CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.5916116
TIPO DE CONTRATO:	Arrendamiento.
OBJETO:	Arrendar un bien inmueble destinado a Ambientes de Formación del Centro Agroempresarial y Acuícola y el Centro Industrial y de Energías Alternativas del SENA Regional Guajira, ubicado en la carrera 44 No. 14 H - 29, en el distrito especial, turístico y cultural de Riohacha.
VALOR:	Ciento noventa y nueve millones ochocientos mil pesos ($199.800.000,00) Mda/Cte.
CONTRATISTA:	Javier Escudero Galvan.
C. C.:	84’035.808 expedida en Riohacha.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Distrito Especial, Turístico y Cultural de Riohacha, en el Departamento de La Guajira.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	09/02/2024.
FECHA DE INICIO:	16/02/2024.
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	Diez (10) meses y veinticuatro (24) días.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	Ciento noventa y nueve millones ochocientos mil pesos ($199.800.000,00) Mda/Cte.
DEDUCCION:	Seis mil seiscientos sesenta y siente pesos($6.166.667,00) Mda/Cte.
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	Ciento noventa y tres millones seiscientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos ($193.633.333,00) Mda/Cte.
FORMA DE PAGO:	Los pagos se realizarán por mensualidades vencidas, previo cumplimiento de los requisitos establecidos para tal fin como son: Certificado de Recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, factura de venta o su equivalente que cumpla con los requisitos de Ley, copia legible de las Garantías debidamente aprobadas, acta de inicio, presentación de la planilla integradora de liquidación de aportes al día y Certificación de pago de aportes parafiscales.

	El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley sobre el canon de arrendamiento, excluyendo las expensas como servicios públicos. En los demás casos, el Contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.

OBLIGACIONES GENERALES.	**ACTIVIDADES REALIZADAS**	**PRODUCTO**
1. Garantizar la ejecución del objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones técnicas, económicas y jurídicas estipuladas en el pliego de condiciones, y de acuerdo con la propuesta aceptada por la Entidad.	El contratista garantizo la ejecución del objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones técnicas, económicas y jurídicas estipuladas en el pliego de condiciones, y de acuerdo con la propuesta aceptada por la Entidad.	Evidencias registradas en el presente informe.
2. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio que presta en desarrollo de sus actividades, ya que es de propiedad del SENA, salvo requerimiento de autoridad competente.	El contratista Guardo total reserva de la información que por razón del servicio que presta en desarrollo de sus actividades, ya que es de propiedad del SENA, salvo requerimiento de autoridad competente.	No hay evidencias para la presente obligación.
3. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados en el contrato, y por ningún motivo abandonar el efectivo cumplimiento del objeto contractual.	El contratista cumplio con los términos pactados en el contrato, y por ningún motivo abandonar el efectivo cumplimiento del objeto contractual.	No hay evidencias para la presente obligación.
4. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al SENA, a través del funcionario responsable del control	No aplica.	No aplica.

de ejecución acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas, y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.		
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilaciones que pudieran presentarse.	No aplica.	No aplica.
6. Reportar por escrito, de manera inmediata al SENA, a través del Supervisor designado, cualquier novedad, anomalía o situación irregular que se presente que pueda afectar la correcta ejecución contractual.	No aplica.	No aplica.
7. Entregar los informes específicos o extraordinarios referidos a la ejecución del contrato, cuando le sean solicitados por parte de quien ejerce el control y vigilancia del contrato.	No aplica.	No aplica.
8. Dar cumplimiento a las obligaciones con el Sistemas General de Seguridad Social (salud, pensiones y riesgos laborales), así como el SG-SST, y demás normas aplicables, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten.	El Señor Javier Escudero Galván, identificado con cédula de ciudadanía No. 84'035.808 expedida en Riohacha, se encuentra a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y ARL, según consta en la planilla No. 9465880067 correspondiente al mes de abril y certificación de utilidad percibida suscrita por Contador Público fechada el veintitrés (23) de mayo del 2023, tal como lo	Evidencia adjunta el GF_84035808_10724_ABR_2024

	prevé el artículo 244 de la Ley 1955 de 2019.	
9. Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que el Contratista haya de emplear para la ejecución del presente contrato y presentar para el trámite de pagos, copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social, para el periodo cobrado.	El Señor Javier Escudero Galván, identificado con cédula de ciudadanía No. 84'035.808 expedida en Riohacha, se encuentra a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y ARL, según consta en la planilla No9465880067 correspondiente al mes de abril y certificación de utilidad percibida suscrita por Contador Público fechada el veintitrés (23) de mayo del 2023, tal como lo prevé el artículo 244 de la Ley 1955 de 2019.	Evidencia adjunta el GF_84035808_10724_ABR_2024
10. Dar cumplimiento de las obligaciones que le aplican de conformidad con los artículos 2.2.4.1.3., 2.2.4.6.1., 2.2.4.6.4., y 2.2.4.6.8. del Decreto 1072 de 2015, y la Resolución 0312 de 2019.	No aplica.	No aplica.
11. Cumplir con los términos, condiciones y deberes de protección de datos personales de acuerdo con lo establecido en la Ley 1581 de 2012, y Decretos Reglamentarios, así como las normas que las modifiquen, aclaren, complementen o sustituyan.	El contratista cumplió con los términos, condiciones y deberes de protección de datos personales de acuerdo con lo establecido en la Ley 1581 de 2012, y Decretos Reglamentarios, así como las normas que las modifiquen, aclaren, complementen o sustituyan.	No aplica.
12. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en	No aplica.	No aplica.

ellos se cause perjuicio a la entidad o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.		
13. Mantener vigentes las garantías otorgadas durante la ejecución del contrato.	El Contratista presentó la póliza No. 85-54-101002575 y 85-46-101039082 expedidas el quince (15) de febrero de 2024, para amparar el pago de los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones contenidas en el Cumplimiento, Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones Laborales, Calidad y Calidad del servicio, contenidos en el contrato No. CO1.PCCNTR.5916116 del nueve (9) de febrero de 2024, expedida por Compañía Mundial de seguros S. A., con NIT. 860.037.013-6, aprobada mediante Id de la garantía No. CO1.WRT.13727331 y CO1.WRT.13680508 15/02/2024 por Linda de Jesus Tromp Villarreal.	Consultar póliza del Contrato No. CO1.PCCNTR.5916116 de 2024 en el link del proceso Selección de Mínima Cuantía CD-GJR-0001-2024. [1]
14. Acatar las instrucciones que, para el desarrollo del contrato, imparta el SENA por conducto del Supervisor designado.	No aplica.	No aplica.
14. Suscribir oportunamente el acta de liquidación del contrato y las	No aplica.	No aplica.

[1] https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.29734333&isFromPublicArea=True&isModal=False

modificaciones si las hubiere.		
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.	**ACTIVIDADES REALIZADAS**	**PRODUCTO**
1. Entregar al SENA el inmueble dado en arrendamiento en perfecto estado de servicio, seguridad y sanidad (pintado, con chapas y llaves para cada ambiente, los sanitarios, baterías en perfecta funcionalidad) y poner a su disposición los servicios, bienes o usos conexos y los adicionales convenidos en las condiciones pactadas en este contrato, dando cumplimiento a las normas vigentes en términos de seguridad y salud en el trabajo que rigen para la entidad de acuerdo con lo establecido en la norma ISO 45001, o las que la modifique o complemente.	El Contratista entregó al SENA un bien inmueble destinado al funcionamiento de Ambientes de Formación del Centro Agroempresarial y Acuícola y el Centro Industrial y de Energías Alternativas del SENA Regional Guajira, ubicado en la carrera 44 No. 14 H - 29, en el Distrito Especial, Turístico y Cultural de Riohacha.	Ver Acta de Entrega No. 03 del 02/02/2023. Ver link[2]
2. Previo a la entrega, se debe elaborar de un acta de inventario firmada por las partes del contrato y el supervisor del contrato, que hará las veces de acta de inicio del contrato, la que incluirá un inventario detallado del inmueble arrendado y su estado general.	El Contratista ha garantizado al SENA el uso o goce de un bien inmueble destinado al funcionamiento de Ambientes de Formación del Centro Agroempresarial y Acuícola y el Centro Industrial y de Energías Alternativas del SENA Regional Guajira, ubicado en la carrera 44 No. 14 H - 29, en el Distrito Especial, Turístico y Cultural de Riohacha.	Ver archivo GF_84035808_10724_ABR_2024

[2] https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.29734333&isFromPublicArea=True&isModal=False

3. Entregar y mantener el inmueble sin restricciones de conexión a servicios públicos necesarios para su uso de conformidad con las cláusulas de objeto y alcance del objeto de este contrato.	El contratista ha garantizado mantener el inmueble sin restricciones de conexión a servicios públicos necesarios para su uso de conformidad con las cláusulas de objeto y alcance del objeto de este contrato	Evidencia registrada en cada una de las facturas de servicio publico adjuntas al presente informe.
4. Entregar y mantener el inmueble a paz y salvo por concepto de servicios públicos, impuestos y demás cargos o pagos al día y permitir su goce exclusivo y pacífico por parte del SENA, durante toda la ejecución del contrato, conforme a las disposiciones legales y contractuales pactadas.	El contratista mantiene el inmueble a paz y salvo por concepto de servicios públicos, impuestos y demás cargos o pagos al día para permitir su goce exclusivo y pacífico por parte del SENA, durante toda la ejecución del contrato, conforme a las disposiciones legales y contractuales pactadas	Evidencia registrada en cada una de las facturas de servicio publico adjuntas al presente informe.
5 Librar al Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, de toda perturbación en el uso y goce del inmueble.	No aplica.	No aplica.
6. Pagar puntualmente los servicios públicos, conectividad, fumigación y lavado de tanques de almacenamiento de agua de consumo humano.	El contratista anexa factura de los servicios públicos como evidencia del pago oportuno de cada uno de los servicios publico.	Ver archivo GF_84035808_10724_ABR_2024
7. Otorgar al Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, un plazo de treinta (30) de días hábiles para desocupar el inmueble una vez terminado el presente contrato.	No aplica.	No aplica.
8. Efectuar el pago o causar que se efectúe el pago de las cuotas extraordinarias de administración, tasas, o contribuciones o cualquier otro cargo que	El Contratista ha presentado oportunamente las cuentas de cobro cumpliendo con los requisitos exigidos por el régimen tributario.	Ver archivo FV_003_84035808_10724_ MAR_2024

pueda recaer sobre el inmueble.		
9. Responder por los daños y perjuicios que sufra el arrendatario por los defectos o vicios ocultos del inmueble arrendado.	No aplica.	No aplica.
10. Constituir las pólizas de seguros descritas en los estudios previos.	El Contratista presentó la póliza No. 85-54-101002575 y 85-46-101039082 expedidas el quince (15) de febrero de 2024, para amparar el pago de los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones contenidas en el Cumplimiento, Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones Laborales, Calidad y Calidad del servicio, contenidos en el contrato No. CO1.PCCNTR.5916116 del nueve (9) de febrero de 2024, expedida por Compañía Mundial de seguros S. A., con NIT. 860.037.013-6, aprobada mediante Id de la garantía No. CO1.WRT.13727331 y CO1.WRT.13680508 15/02/2024 por Linda de Jesus Tromp Villarreal.	Consultar póliza del Contrato No. CO1.PCCNTR.5916116 de 2024 en el link del proceso Selección de Mínima Cuantía CD-GJR-0001-2024.[3]
11. Presentar oportunamente, para el pago, la factura correspondiente, recibos y planillas donde conste que se encuentra al día en el pago de salud, pensión y aportes parafiscales.	El Contratista se encuentra a paz y salvo las cuentas de los servicios públicos del inmueble correspondiente al agua potable, alcantarillado, energía eléctrica, aseo y gas natural, y del impuesto predial.	Ver certificado de paz y salvo que el Contratista aportó en su oferta. Ver enlace[4].
12. Atender oportunamente los	El Contratista entregó el inmueble asegurando que la	No aplica.

[3] https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.29734333&isFromPublicArea=True&isModal=False

[4] https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.29734333&isFromPublicArea=True&isModal=False

requerimientos que le haga el SENA o el supervisor del contrato, sobre las condiciones locativas, reparaciones necesarias y demás condiciones de adecuación para el correcto uso del inmueble según las condiciones legales y contractuales.	construcción es segura y firme para evitar el riesgo de desplome, los techos o cercas de estructura, que presenta suficiente resistencia a los efectos del viento y su propia carga, los cimientos y pisos presentaran resistencia suficiente para sostener con seguridad las cargas que deban soportar.	
13 Realizar las reparaciones de carácter locativo, mantenimiento preventivo y correctivo, distintos del deterioro normal del inmueble, para cumplir con su obligación de permitir el goce y uso total del inmueble, el plazo máximo para atender dichas solicitudes no podrá ser mayor a diez (10) días hábiles.	El Contratista ha realizado los mantenimientos que se ocasionen por degastes o necesidad del servicio,que han sido solicitados por el Supervisor.	No aplica.
14. Informar oportunamente al SENA todo cambio de cuenta bancaria donde debe realizarse el pago del canon pactado en el contrato.	No aplica.	No aplica.
16. Realizar la fumigación a la sede arrendada en cumplimiento de normatividad, con control de vectores y roedores en la sede, así mismo, presentar la certificación expedida por parte de una empresa certificada por autoridad ambiental e informes cuando el SENA lo requiera durante la vigencia del contrato.	El contratista realizio la fumigación a la sede arrendada en cumplimiento de normatividad, con control de vectores y roedores en la sede, así mismo, presentar la certificación expedida por parte de una empresa certificada por autoridad ambiental e informes cuando el SENA lo requiera durante la vigencia del contrato.	El contratista adjunta certificado de fumigacion realizado del día 01/02/2024 por medio de FUMITODO DE LA GUAJIRA S.A.S. con NIT: 900.836.388-5.

17. Garantizar que los tanques de almacenamiento de agua potable cuenten con el lavado y desinfección cada 4 meses, en cumplimiento de la normatividad, así mismo, presentar la certificación expedida por parte de una empresa certificada por autoridad ambiental e informes cuando el SENA lo requiera durante la vigencia del contrato, que contenga los análisis microbiológicos, físico químicos de la calidad del agua.	El contratista grantizo que los tanques de almacenamiento de agua potable cuenten con el lavado y desinfección cada 4 meses, en cumplimiento de la normatividad, así mismo, presentar la certificación expedida por parte de una empresa certificada por autoridad ambiental e informes cuando el SENA lo requiera durante la vigencia del contrato, que contenga los análisis microbiológicos, físico químicos de la calidad del agua.	El contratista adjunta certificado de fumigacion realizado del día 01/02/2024 por medio de FUMITODO DE LA GUAJIRA S.A.S. con NIT: 900.836.388-5.
18. Garantizar que el servicio de internet sea estable y no presente intermitencia en la conectividad salvo en casos de fuerza mayor (mantenimiento de la red externa, caídas masivas del servicio, fallas en conectividad ajenas al proveedor, etc.).	El contratista garantizo un servicio de internet estable sin intermitencia en la conectividad salvo en casos de fuerza mayor (mantenimiento de la red externa, caídas masivas del servicio, fallas en conectividad ajenas al proveedor, etc.).	Evidencia adjtunta al presente informe GF_84035808_10724_ABR_2024
19. Informar al SENA, con mínimo diez (10) días hábiles de anticipación, la necesidad de realizar cualquier tipo de mantenimiento al inmueble arrendado.	No aplica.	No aplica.
20. Cumplir con todas las exigencias requeridas por la entidad, en caso de no contar con alguna de ellas estará a cargo del Arrendatario suplir dicha necesidad, sin que genere reconocimiento alguno por parte de la entidad de	El Contratista ha realizado los mantenimientos que se ocasionen por degastes o necesidad del servicio,que han sido solicitados por el Supervisor.	No aplica.

las mejoras que de esa circunstancia se deriven.		
21. Realizar mantenimiento preventivo y correctivo de la edificación, como sistema de aires acondicionados, extintores, redes contra incendio, control de plagas y presentar los respectivos soportes al supervisor del contrato.	El Contratista ha garantizado que los espacios cuentan con fachadas al exterior de la edificación (mínimo 1 fachada) con el fin de atender los temas de iluminación y ventilación natural, cuenta además con sistemas de ventilación mecánicos que logren un confort térmico adecuado en el espacio.	No aplica.
22. Las demás inherentes para el cumplimiento del objeto contractual.	No aplica.	No aplica.
23. Señalizar el bien inmueble teniendo en cuenta la norma técnica vigente.	El Contratista Señalizo el bien inmueble teniendo en cuenta la norma técnica vigente.	No aplica.
24. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio que presta en desarrollo de sus actividades, que es de propiedad del SENA, salvo requerimiento de autoridad competente.	El Contratista ha guardado total reserva de la información que por razón del servicio que presta en desarrollo de sus actividades.	No aplica.
25. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.	El Contratista ha obrado con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.	No aplica.
26. Pagar los servicios públicos domiciliarios de energía, acueducto, aseo, alcantarillado, y el servicio de vigilancia privada permanente y demás en caso de requerirlos.	El Contratista ha pagado las facturas de los servicios públicos domiciliarios.	El contratista se encuentra al día con el pago de los servicios públicos domiciliarios evidenciados en el GF_84035808_10724_ABR_2024
27. Entregar el bien inmueble limpio.	El Contratista entregó el bien inmueble limpio.	Ver Acta de Entrega No. 02 del 03/02/2024. Ver link[5]

[5] https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.3526161&awardUniqueIdentifier=CO1.AWD.1236723&buyerDossierUniqueIdentifier=CO1.BDOS.2787990&id=1774518

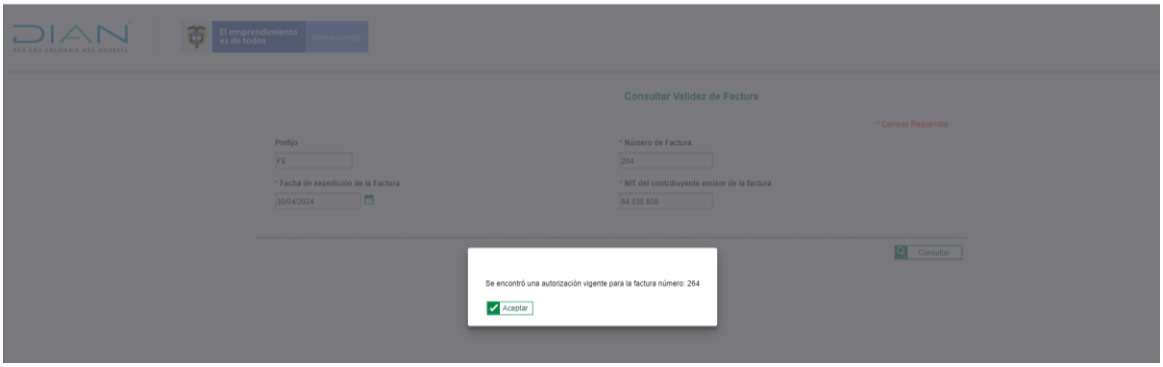
28.Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral. y Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e ICBF), de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 1º de la Ley 828 de 2003, cuando haya lugar de conformidad con el artículo 25 de la Ley 1607 de 2012 y el Decreto 862 de 2013.	El Señor Javier Escudero Galván, identificado con cédula de ciudadanía No. 84'035.808 expedida en Riohacha, se encuentra a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y ARL, según consta en la planilla No. 9465609568 correspondiente al mes de febrero y certificación de utilidad percibida suscrita por Contador Público fechada el veintitrés (23) de mayo del 2023, tal como lo prevé el artículo 244 de la Ley 1955 de 2019.	Evidencia adjunta el GF_84035808_10724_ABR_2024
29.Las propias inherentes a los contratos de arrendamiento previstas tanto en la legislación civil y comercial.	No aplica.	No aplica.

FECHA	No. DE FACTURA	VALOR A CANCELAR	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
30/04/2024	FE264	$18'500.000,00	$ 27.133.333,00	$ 166.500.000,00	14%

OBSERVACIONES

1. VALIDACIÓN FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA:

Conforme a lo previsto en el numeral 4 de la Circular No. 01-3-2020-000193 del veintiocho (28) de octubre de 2020, esta Supervisión procedió con la validación de la Factura de Venta Electrónica presentada por el Contratista, respecto a lo cual se determinó que cuenta con autorización expedida por la DIAN, tal como se observa a continuación:



2. DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO LOS CRITERIOS DEl SG-SST, SGE, AMBIENTAL Y/O CUALQUIER SISTEMA DE GESTIÓN IMPLEMENTADO EN LA ENTIDAD:

En atención a la naturaleza del contrato, no aplican ninguno de los criterios previstos en el Anexo Verificación Criterios de Contratación, formalizado en CompromISO con el código GCCON-AN-001.

3. LOGROS / DIFICULTADES:

El inmueble hasta la fecha de corte está siendo usado y gozado por el Arrendatario en totalidad, en virtud a la aprobación emitida por la Dirección Administrativa y Financiera, tal como se evidencia en el anexo No. 7 de la Resolución No. 1-0001 del tres (3) de enero de 2022. Se deja constancia que no se han presentado dificultades durante la ejecución.

4. CONCLUSIONES / RECOMENDACIONES:

De acuerdo al objeto contratado, el Señor Javier Escudero Galvan, identificado con cédula de ciudadanía No. 84’095.808 expedida en Riohacha, entregó en arrendamiento un inmueble destinado al destinado a Ambientes de Formación del Centro Agroempresarial y Acuícola y el Centro Industrial y de Energías Alternativas del SENA Regional Guajira, ubicado en la carrera 44 No. 14 H - 29, en el Distrito Especial, Turístico y Cultural de Riohacha, por la cual se aconseja realizar el tercer pago del contrato de arrendamiento No. CO1.PCCNTR.5916116 de 2024, correspondiente al periodo comprendido entre el primero (1) de abril y el treinta (30) de abril de 2024.

ANGELICA SAN JUANELO MORAN
C. C. No. 57.444.781 expedida en Santa Marta
Subdirector (E) del Centro Agroempresarial y Acuícola
Supervisor(a) Contrato No. CO1.PCCNTR.5916116 del 09/02/2024

Proyectó: Angelica San Juanelo Moran.
Cargo: Subdirector del Centro Agroempresarial y Acuícola – Supervisor.

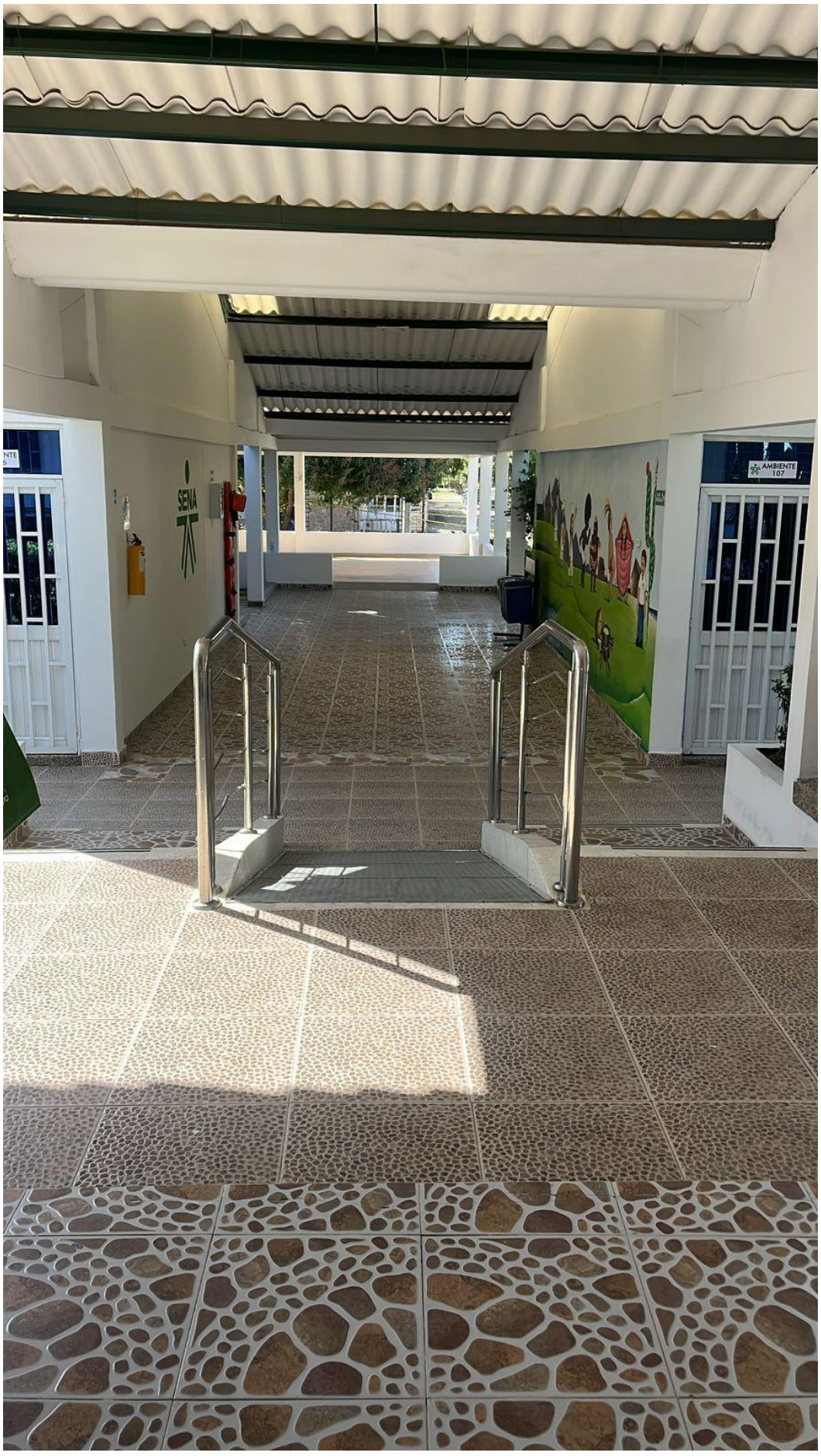
Proyectó: Fabrys Palmezano Torres.
Cargo: Apoyo Gestión Contractual - 441040.










SENA
AMBIENTE
107

PROCESO GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS

FORMATO COMUNICACIÓN INTERNA PARA REGISTRO DE OBLIGACIONES

PARA: EDUARDO ENRIQUE ILLIDGE BONIVENTO
DE: LINDA DE JESUS TROMP VILLARREAL

ASUNTO: Pago contrato No. **5916116**, No. Factura **FE-264,** Valor total **18.500.000.00** objeto del contrato Arrendar un bien inmueble destinado a Ambientes de Formación del Centro Agroempresarial y Acuícola y el Centro Industrial y de Energías Alternativas del SENA Regional Guajira, ubicado en la carrera 44 No. 14 H - 29, en el Distrito Especial, Turístico y Cultural de Riohacha.

Como ordenador del Gasto **Autorizo el registro presupuestal del gasto, el registro de la obligación y el pago**:

NOMBRE DE LA PERSONA JURIDICA O NATURAL: JAVIER ESCUDERO GALVAN
CEDULA O NIT: 84035808
TIPO DE DOCUMENTO CONTRACTUAL Factura No FE-264 Convenio No. ____ Contrato No. 5916116 Resolución Otro ____

CONCEPTO DEL PAGO: Tercer pago factura FE-264 del contrato 5916116 de 2024.

Valor antes de IVA	**$15.546.218,49**
Valor del IVA	**$ 2.953.781,51**
Valor Total Notas Crédito	**$**
Valor total Notas Debito	**$**
Valor total Pago	**$18.500.000.00**

El pago debe realizarse teniendo en cuenta los datos en la siguiente

tabla: **TABLA No. 1 Registro Presupuestal número 10724 de 2024**

Dependencia	Posición del Gasto	Fuente		Recurso	Situación	PAC
101000 DESPACHO DIRECCION	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE	Nación		10	CSF	18.500.000,00

Dependencia	Posición del Gasto	Fuente		Recurso	Situación	PAC
	BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL					
Total						$18.500.000,00

Nota 1: La información para el diligenciamiento de la tabla anterior la encuentra en el Registro Presupuestal de Compromiso.

USO PRESUPUESTAL para aplicar A-02-02-02-007-003-02

El giro de los recursos debe realizarse a la cuenta de ahorros **N.º** 861980287 de Banco Comercial AV Villas a nombre de Javier Escudero Galvan**.,** NIT 84035808

Atentamente,

Atentamente,

LINDA DE JESUS TROMP VILLARREAL
Director Regional
Dirección Regional
Calle 21 cra 15 100
Tel.: +57 (5) 7274608 IP 53550
ltromp@sena.edu.co
Riohacha, D. E. T. y C.